



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000453-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con la aplicación a los consumidores y usuarios de la Comunidad de los tributos en materia de producción y distribución eléctrica, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000453, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con la aplicación a los consumidores y usuarios de la Comunidad de los tributos en materia de producción y distribución eléctrica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La eco-tasa que cobran cuatro Comunidades Autónomas (Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Murcia) a las eléctricas será repercutida por el Gobierno a los consumidores de dichas regiones, que pagarán más por la luz que consumen.

Esta medida se incluye en el Real Decreto Ley de Estabilidad Presupuestaria que entró en vigor el domingo día 5 de agosto y supondrá repercutir en los peajes de acceso



(que pagan todos los consumidores, los que tienen tarifa y los que no) el coste íntegro de las tasas que aplican los Gobiernos autónomos a la producción de las centrales (de gas, nuclear o hidráulica) y a las redes de transporte que explota REE.

La decisión del Gobierno de cobrar un suplemento en la tarifa a los ciudadanos de las autonomías que aplican tasas medioambientales a instalaciones eléctricas afectará muy especialmente a los ciudadanos de Castilla y León por ser nuestra Comunidad productora neta de energía eléctrica que se exporta al resto de España.

El hecho de que la eco-tasa se repercuta íntegramente a los ciudadanos en el recibo de la luz supone penalizar doblemente a los Castellanos y Leoneses, puesto que al daño medioambiental sufrido durante décadas por el impacto de embalses, tendido eléctrico y, en su caso, de la Central Nuclear de Garoña se sumará, con la nueva regulación estatal, un incremento injusto del precio de la luz que se consume en los hogares y empresas de la Comunidad.

A mayor abundamiento, la decisión del Gobierno del Sr. Rajoy es contraria a la decisión manifestada unánimemente por las Cortes de Castilla y León y expresada en Resolución publicada en el BOCYL n.º 383 de 23 de noviembre de 2010, que reza en relación con la posibilidad de crear el nuevo tributo lo siguiente: “asegurar el carácter medioambiental del posible nuevo tributo, tanto en la concreción de su hecho imponible, como en la del destino de los recursos obtenidos; y garantizar que el mismo no pueda en ningún caso repercutirse sobre los consumidores finales”.

Así mismo, la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2011, aprobó una PNL (BOCYL n.º 33, de 15 de noviembre) en los siguientes términos:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir un Proyecto de Ley donde se cree un tributo propio que sirva para compensar a la Comunidad por las repercusiones medioambientales que tiene la generación y el transporte de energía eléctrica producida en la misma, bajo los principios de que la recaudación del mismo redunde en fines sociales o medioambientales, que no se repercuta en los ciudadanos y que nos sea contraproducente para la actividad económica general.”

El atropello a la ya depauperada economía de los ciudadanos y de las pequeñas y medianas empresas de Castilla y León que supone la decisión del Gobierno del Sr. Rajoy en esta materia, solo se explica por un desmedido afán recaudatorio indiscriminado y no progresivo que beneficia a las grandes empresas eléctricas en perjuicio del interés general.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1º.- A mantener el compromiso manifestado tanto en el Pleno de las Cortes de noviembre de 2010, como en la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León de 4 de noviembre de 2011, referidos anteriormente, de garantizar que, en



ningún caso, el impuesto ambiental sobre la producción y distribución eléctrica, repercute sobre los consumidores de Castilla y León.

2º.- A impulsar todos los mecanismos políticos y jurídicos a su alcance para evitar que la medida de repercutir en los peajes de acceso el coste íntegro de las tasas que aplica el Gobierno autonómico a la producción eléctrica, que se incluye en el Real Decreto Ley de Estabilidad Presupuestaria que entró en vigor el domingo, 5 de agosto, se aplique a los consumidores y usuarios de Castilla y León”.

Valladolid, 9 de agosto de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda